

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**APRUEBA PAGO BOLETA DE
HONORARIOS**

Huépil, Abril 01 del 2016.

DECRETO ALCALDICIO N° 1050 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- b) El art. 3° de la ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Boleta de Honorarios N° 9398 de fecha 18 de Marzo de 2016, por Diligencias efectuadas en Causa Rol C-3856-2015, Municipalidad de Tucapel con Díaz Carrasco, José Edmundo, demanda Ejecutiva y Mandamiento de Embargo.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

1.- APRUÉBESE pago Boleta de Honorarios al Sr. Nelson Noriega Molina, Rut. [REDACTED] por la suma de \$ 124.000.- (Ciento veinticuatro mil pesos), indicados en la letra c) de los vistos.

2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] "Derechos y Tasas", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
 - Decreto de Pago
- JMSM/GPL/MWC/dsb

